



**RESOLUCIÓN No 015
(19 DE MARZO DEL 2025)**

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública MM-SA-SI-003-2025.

El director administrativo de contratación de la alcaldía municipal de Motavita, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el seis (06) de marzo de 2025, el Municipio de Motavita - Boyacá, publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que se realizaron los estudios previos con el fin de determinar los permisos, licencias y autorizaciones requeridos, determinar el impacto social ambiental, consulta sobre impuestos, análisis del mercado, elaboración del presupuesto, determinación del Sistema de Precios, selección de la forma de pago, estimación de los costos por ajustes e imprevistos, determinación y procedimiento de selección del contratista, verificación de la apropiación presupuestal, definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación, definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, condiciones del contrato a celebrar, soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, análisis de los riesgos de la contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del seis (06) de marzo del 2025, hasta el diecinueve (19) de marzo de 2025 a las 9:00 a.m. con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma oficial del Proceso de Contratación Selección Abreviada-Menor cuantía MM-SA-SI-003-2025, se presentó observaciones a los Documentos del Proceso, los cuales fueron resueltos dentro del término establecido para ello

Que Serviteca Higuera S.A.S. y CORRELLANTAS GOODYEAR, solicitaron limitar a mipyme nacional de orden Departamental Boyacá el proceso, Por consiguiente, se limitará a Mipymes departamental domiciliadas en el departamento de Boyacá, ya que las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos en el decreto 1860 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación convocatoria pública MM-SA-SI-003-2025, con las siguientes condiciones:

Palacio Municipal - Municipio de Motavita
Celular: 3209040322 - Código Postal: 154080

Email: alcaldia@motavita-boyaca.gov.co - contactenos@motavita-boyaca.gov.co



Objeto SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA PROVEER LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMOVIL CAMPERO, VOLQUETAS, BUSES Y MAQUINARIA AMARILLA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA.

Artículo 2. MODALIDAD DE CONTRATACION: De acuerdo a lo establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dice:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

En el mismo sentido y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, que habla del procedimiento para la subasta inversa cuando se recurre al modo de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios que son de características técnicas uniformes y más específicamente el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 de 2015.

Se determinó realizar esta contratación bajo la modalidad de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, debido a las actividades se pueden estandarizar, en consecuencia, pueden ser agrupados como servicios homogéneos para su adquisición.

1. Cronograma:



Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	06/03/2025	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	06/03/2025	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	06/03/2025	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	17/03/2025 5:00 P.M.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/03/2025 9:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19/03/2025	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/03/2025	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	19/03/2025	SECOP II
Apertura de recepción de documentos habilitantes	19/03/2025	SECOP II
Observaciones pliego definitivo	21/03/2025 09:00 P.M.	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	21/03/2025	SECOP II
Expedición de Adendas	21/03/2025	SECOP II
Cierre presentación de documentos habilitantes y oferta económica	26/03/2025 9:00 A.M	SECOP II
Audiencia pública revisión documentos habilitantes	26/03/2025 9:00 A.M	Dirección Administrativa De Contratación
Presentación de documentos habilitantes faltantes	27/03/2025 2:00 P.M	SECOP II
Publicación lista de oferentes que pueden participar en la subasta	27/03/2025 4:00 P.M	SECOP II
Subasta inversa presencial	28/03/2025 10:00 A.M.	Dirección Administrativa De Contratación
Acto Administrativo de adjudicación	28/03/2025	SECOP II
Firma del Contrato	28/03/2025	SECOP II
Entrega de garantías	31/03/2025	SECOP II
Aprobación de garantías	31/03/2025	SECOP II

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II
- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$67.333.333) M/CTE con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000088 del 05/02/2024.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de



selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la dirección administrativa de contratación de la alcaldía municipal de Motavita, al diecinueve (19) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director administrativo de contratación

Proyecto: Luis Alirio Garzón Ochoa
R/L SYCOA - Más Soluciones SAS
Asesor Externo de Contratación